I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001333

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 13 NOV. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2511/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/624/2018 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Disponibilidad Presupuestaria Folio N°325/2018; el Ordinario N°500/1019/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/206/2018; el Decreto de Hacienda N°2062 de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento N°202/206/2018 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de proyecto "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor - 1° Año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad" del Subsistema de Promoción y Protección Social, "Seguridades y Oportunidades"**, modificado por el Decreto Exento N° 202/723/2018.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), el que se girará a nombre de doña **María José Ruiz Valdebenito**, funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado a financiar la compra de equipos informáticos, en el marco del "**Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de proyecto "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" 1° Año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad" del Subsistema de Promoción y Protección Social, "Seguridades y Oportunidades"** estipulados en Distribución Presupuestaria de Sistema SIGEC Ítem 2 Gastos Internos 1.4.1.1 Compra de equipos Informáticos, sancionado por Decreto Exento N°202/206/2018.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el Organismo Público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.47 "1° año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años o más edad, del Subsistema de Seguridades y Oportunidades"",

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/bacc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.